

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 27/06/2012
		Página

RESOLUCIÓN No. **065099**

(21 MAY 2014)

Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Directivos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y los Decretos Departamentales 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 de noviembre 03 de 2010 y,

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante los **Decretos 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 del 3 de noviembre de 2010**, el Gobernador del Departamento de Antioquia delegó en el Secretario de Educación la facultad para resolver las situaciones administrativas a los Educadores al servicio del Departamento.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

LA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN –DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA viene desarrollando con 18 municipios El Programa Educación Rural (PER) Fase II, tiene como objetivo “Incrementar el acceso con calidad a la educación en el sector rural desde preescolar hasta media, promover la retención de niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo y mejorar la pertinencia de la educación para las comunidades rurales y sus poblaciones escolares”.

La Secretaría de Educación de Antioquia, Dirección de Gestión de la Calidad Educativa, ofrecerá los días **26 y 27 de mayo de 2014**, en la ciudad de Medellín, un Taller de fundamentación teórico práctico, donde se considera fundamental la participación comprometida y decidida de dos representantes por Escuela Normal de los 117 municipios no certificados de Antioquia, que contemplen un perfil de facilitador para que logre instalar en su Institución este enfoque, en estrategias puntuales de mejoramiento de las prácticas de aula de los docentes en formación y con proyección a docentes rurales.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada, por los días 26 y 27 de mayo de 2014 a los Docentes de Instituciones Educativas de Municipios no



Secretaría de Educación
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51
 383 85 54 - Fax: 383 85 27
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012
		Página

Certificados del Departamento, para asistir un Taller de fundamentación teórico práctico a realizarse en la ciudad de Medellín, en la forma descrita a continuación:

Nombre	CC	Establecimiento Educativo	Municipio	Fechas de Comisión	DP	DSP	Transporte
Oscar Alcides Olaya Ossa	8.151.181	IE ENS Genoveva Díaz	San Jerónimo	mayo 26 y 27 de 2014	0	2	Terrestre
Alba Doris Perez Zapata	43.703.543	IE ENS Genoveva Díaz	San Jerónimo	mayo 26 y 27 de 2014	0	2	Terrestre
Carlos Jovanni Londoño	98.482.230	IE ENS Santa teresita	Sopetrán	mayo 26 y 27 de 2014	0	2	Terrestre
Isabel Cristina Góez	22.115.820	IE ENS Santa teresita	Sopetrán	mayo 26 y 27 de 2014	0	2	Terrestre
Javier Alexis Correa Estrada	71.023.487	IE ENS Miguel Angel Alvarez	Frontino	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Teresita Sepúlveda Múnera	32.275.995	IE ENS Miguel Angel Alvarez	Frontino	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Beatriz Elena Vargas Zapata	43.341.537	IE ENS Sagrada Familia	Urroa	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Elizabeth Cristina Aguirre escobar	43.345.208	IE ENS Sagrada Familia	Urroa	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Miriam Elizabeth Agudelo Zuluaga	21.714.197	IE ENS Jericó	Jericó	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Dora Elena Molina Espinosa	21.829.874	IE ENS Jericó	Jericó	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Gloria María Jaramillo Cadavid	21.737.967	IE ENS Mariano Ospina Rodríguez	Fredonia	mayo 26 y 27 de 2014	0	2	Terrestre
Sor Mileny Villa Osorio	43.412.793	IE ENS Mariano Ospina Rodríguez	Fredonia	mayo 26 y 27 de 2014	0	2	Terrestre
Juan Guillermo Grisales López	98.477.394	IE ENS de Amagá	Amagá	mayo 26 y 27 de 2014	0	2	Terrestre
Sergio Orlando Ríos Ospina	71.395.952	IE ENS de Amagá	Amagá	mayo 26 y 27 de 2014	0	2	Terrestre
Beatriz Elena Quintana Quiroz	21.934.489	IE ENS Magdalena Medio	Puerto Berrio	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Everildis Agualimpia Álvarez	21.931.469	IE ENS Magdalena Medio	Puerto Berrio	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Adiela Amparo Vélez Lopera	32.225.611	IE ENS Pedro Justo Berrío	Santa Rosa de Osos	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Luz Ángela Hernández Castrillón	22.034.957	IE ENS Pedro Justo Berrío	Santa Rosa de Osos	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Gildardo de Jesús Castaño Duque	70.902.523	IE ENS Rafael María Giraldo	Marinilla	mayo 26 y 27 de 2014	0	2	Terrestre
Astrid Elena González	43.752.961	IE ENS Abejorral	Abejorral	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Sandra Patricia Osorio Usma	43.765.731	IE ENS Abejorral	Abejorral	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Gloria Luz Castro Ramírez	39.267.594	IE ENS Bajo Cauca	Caucasia	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Magaly del Carmen Leivaz Vanegas	39.277.224	IE ENS Bajo Cauca	Caucasia	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Leidy Stela Cadavid	39.328.928	IE ENS Nordeste	Yolombó	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre



Secretaría de Educación
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51
 383 85 54 - Fax: 383 85 27
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	21 MAY 2014	Código: FO-M3-P1-023
	RESOLUCION	Versión: 0
	065099	Fecha de aprobación: 27/06/2012
		Página

Gonzalo Pabón Valbuena	91.270.772	IE ENS Nordeste	Yolombó	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Berenice Franco Giraldo	22.034.569	IE ENS San Roque	San Roque	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Geovanni Forero Torres	80.050.146	IE ENS San Roque	San Roque	mayo 26 y 27 de 2014	1	1	Terrestre
Marleny Londoño Peña	43.360.818	IE ENS Señor de los Milagros	San Pedro de los Milagros	mayo 26 y 27 de 2014	0	2	Terrestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se reconocerán un día con pernocta y un día sin pernocta, y quienes van a estar a menos de 60Km de su sede de trabajo se reconocerá 2 días sin pernocta.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

ARTICULO CUARTO: Los directivos docentes, de la presente disposición, deben allegar a la oficina de 512, Dirección de Gestión de la Calidad Educativa, Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado con sus respectivas firmas de la autoridad competente, empresa transportadora y constancia de asistencia al citado evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago.

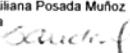
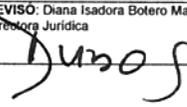
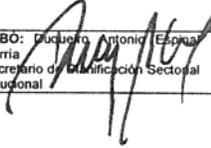
ARTÍCULO QUINTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación

REVISÓ: Sandra Liliana Posada Muñoz Directora Operativa 	REVISÓ: Adriana Lucía Toro Ramirez Directora de Gestión y Apoyo Administrativo 	REVISÓ: Diana Isadora Botero Martínez Directora Jurídica 	APROBO: Duqueño, Antonio Espinal Chavarría Subsecretario de Planeación Sectorial e Institucional 
---	--	---	---



Secretaría de Educación
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51
 383 85 54 - Fax: 383 85 27
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 19 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

